

SEGURO UNIVERSITARIO (PRÁCTICAS EN EMPRESAS)

BOLETIN DE ADHESION DE ASEGURADOS

TOMADOR DEL SEGURO	FUNDACION UNIVERSIDAD-SOCIEDAD
--------------------	--------------------------------

DATOS DEL ASEGURADO			
NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.	Nº REGISTRO

REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS		
EMPRESA / INSTITUCIÓN		
DURACIÓN	Desde	Hasta

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (055.9880010749)	
A) COBERTURAS: El seguro cubre exclusivamente los accidentes ocurridos durante la realización de las prácticas y los desplazamientos desde el domicilio particular del asegurado al centro de trabajo y viceversa.	
B) CAPITALES ASEGURADOS:	
- Muerte por accidente	24.040,48 €
- Invalidez permanente por accidente (baremo)	24.040,48 €
- Gastos sanitarios por accidente	ILIMITADOS
* Todas las coberturas están reguladas por las Condiciones Generales del Seguro Combinado de Accidentes Personales.	

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (096.9880011293)	
A) DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: Prácticas gestionadas por la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pública de Navarra para la formación de alumnos en diferentes empresas / instituciones.	
B) SUMAS ASEGURADAS:	
- Máximo de indemnización por siniestro:	1.500.000 € por siniestro
C) FRANQUICIA: 150 € por siniestro	

NOTA IMPORTANTE
La validez de este boletín queda condicionada a la vigencia del convenio suscrito con la empresa para la realización de las prácticas.

Pamplona a de

EL ASEGURADO

EL TOMADOR

MAPFRE SEGUROS GENERALES

MAPFRE EMPRESAS



ACTUACION EN CASO DE SINIESTRO

POLIZA DE ACCIDENTES

- Comunicar el accidente al teléfono 902.136.524, en caso de que el accidente ocurra en territorio nacional y en caso de que el accidente suceda en el extranjero el teléfono es el 341-581.18.28, (imprescindible para una correcta tramitación del expediente), indicando el nº de póliza : 055.9880010749.
- Cuando se precise asistencia sanitaria deberá acudir a los siguientes centros sanitarios:
 - Seguridad Social
 - Centros concertados: FREMAP (Pamplona y Tudela) (de 8 a 20 h.) y Clínica Universitaria (Noches y festivos)
- O solicitar en el teléfono 902.136.524 información del centro concertado más próximo al lugar del accidente, o en su caso instrucciones de actuación.
- Las pruebas especiales (resonancias, rehabilitación, intervenciones, etc) y que no sean de primera urgencia deben ser comunicadas a la compañía, para que éstas sean autorizadas, valoradas y dirigidas al centro más conveniente.
- Ante un accidente en el que exista un seguro obligatorio, (circulación, etc), prevalece el seguro obligatorio.
- Lesiones, tales como tirones, roturas o desgarros musculares, lumbalgias y hernias de cualquier naturaleza que no sean consecuencia directa e inmediata de un traumatismo carecen de cobertura por la póliza (ver condiciones generales de la póliza para las coberturas).

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- Recabar todas las causas y circunstancias del siniestro y comunicarlo al teléfono 902.13.65.24, (imprescindible para una correcta tramitación del expediente), indicando el nº de póliza: 096.9880011293.